ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)
SECCIÓN DE URBANISMO

2018/353 *NOTA ACLARATORIA en el procedimiento abierto para la Contratación de la "Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Exterior Municipal de Úbeda", sobre la exigencia del Certificado ENEC.*

Anuncio

NOTA ACLARATORIA, sobre la exigencia del Certificado ENEC en el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento abierto para la Contratación de la "Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Exterior Municipal de Úbeda".

Aclaración de acuerdo con el informe emitido en fecha 25 de enero de 2018, por el Jefe de los Servicios Técnicos Industriales, Bomberos y Protección Civil, en el que hace constar literalmente:

"…/… Que dado que este certificado ENEC (certificación europea de calidad), lo que pretende es garantizar la calidad de las luminarias, se sobreentiende, que la documentación a presentar, entre la que aparece en el Pliego, será Certificado ENEC o equivalente, teniendo en cuenta que todos los certificados y ensayos indicados deberán haber sido emitidos por laboratorio acreditados por ENAC, o entidad internacional equivalente. …/…".

Lo que pongo en general conocimiento.

Úbeda, a 25 de Enero de 2018.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-353
Verificable en https://bop.dipujaen.es